



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**ORDEN NÚMERO: 22/2018**

**SOLICITUD Nº: 06/2018**

**FECHA: 06/02/2018**

**FECHA DE DISTRIBUCION:**

**23 FEB 2018**

**SEÑORES:**

**GEOSOLUTIONS CONSULTING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**NIT:** [REDACTED]

**67 AVENIDA SUR No. 220 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

**CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA**

**TELEFONO: 2298-8333**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80303005	CERTIFICADO DIGITAL SECURE SOCKETS LAYER (SSL). CERTIFICADO SSL EV PARA UN SOLO SITIO. ENTIDAD CERTIFICADORA: DIGICERT. CIFRADO SHA-2 Y DE 2048 BITS. COMPATIBLE CON EL 99% DE LOS NAVEGADORES. LOGO DE SEGURIDAD. PERIODO DE VIGENCIA DE 2 AÑOS. REEMISIONES GRATIS ILIMITADAS. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN.	1	C/U	\$ 420.00	\$ 420.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 420.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES / MINSAL**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2018-3200-3-01-02-22-1-61403 No. DE UFI: 26**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2591-7054.**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 22/2018**

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

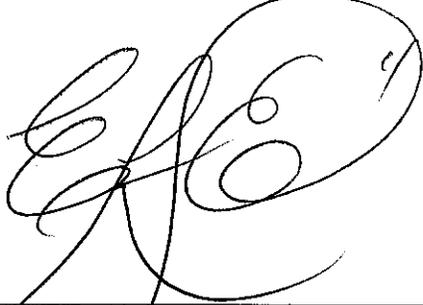
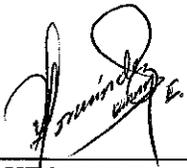
El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. FRANCISCO ADOLFO MALTEZ, ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE LA DTIC; Tel.: 2591-7051; correo.: fmaltez@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b></p>	<div data-bbox="868 1459 1209 1585" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>GeoSolutions Consulting El Salvador, s. a. de c. v. San Salvador, El Salvador.</p> </div> <p><i>PEORO ALFONSO AGUIAR H.</i> </p> <p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 22/2018

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (LICENCIA DE ACCESO PREMIER) (CERTIFICADO DIGITAL, SECURE SOCKETS LAYER SSL)"** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

